Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200736

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200736 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURÁCIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JORGE ALEJANDRO DELGADILLO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



- I.- Con fecha 11 de septiembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta, realizada por el Director General de los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 30 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 066 1003 03 01, modificando la cantidad mínima en \$183,859.36 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$459,552.44 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- 1.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200736

el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 000002323-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 27 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- **I.2.-** Por oficio número 095384611810/202000**8091** de fecha 23 de noviembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 095384611800/2020008746 de fecha 18 de diciembre de 2020, recibido el 28 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/11733/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, recibido el 31 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- 1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
  - II.1.- Con escrito de fecha 27 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1** (uno) del presente instrumento jurídico.

Página 2 de 4

na 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200736

- **II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

**SEGUNDA.-** GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.-** "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni su convenio modificatorio número 1 (uno).

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200736

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. JORGE ALEJANDRO DELGADILLO GONZÁLEZ

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPRD/JMHN

Página 4 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200736

### **ANEXO 1**

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

	000002323-2021									n de Inversión	
									X Dictamer	n de Gasto	
ependencia Solicitante:		09	Distrito	Federal Nivel	Central						
		099001	Oficina	s Centrales							
		180000	CoordC	ControlAbasto							
oncepto:		OFICIO NO.	8297 RECIBIDO	O EL 27/NOV/	2020 DE MATER	RIAL DE CURA	CIÓN				
cha Elaboraci	ón:	27/11/2020									
	tido (en pesos): 053002	\$ PND DE MAT	3,778,324,231 ERIAL CURAC		Uni	dad de Informad	ción: 02800 <sup>-</sup>	1		Centro de Costo	s: 150900
MFROMETIDO MENSI	AL (en miles de pesos)									-	
ENE 3,778,324.2	FEB 0.0	MAR 0.0	ABR 0.0	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FONIBLE for miles dry		0.01	0.01	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.01	0.01	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
IMSS, resp tendrà valid en el Módi	e documento daria del Institu consabilidad de dez para el ejer ulo de Control tidos para dar	de existencia to Mexicano Il área solicita rcicio fiscal e de Compror	a de respaldo del Seguro So ante el destino en curso, y qu nisos, en la	presupuesta ocial (IMSS), o y aplicación le con base e combinación	rio se emite y de lo estable de los recurs en la revisión unidad de in	en términos o ecido en el ari sos. También que se efect nformación y	de lo señalac lículo 8°, 144 se informa uó en el Siste	do en numera y 148 del Reg que este doc ma Financiero	I 7.2.10 de la lamento Inter cumento único PREI-Milleni	a Norma ior del amente	0.0
El present Presupues IMSS, resp tendrà valid en el Módi	e documento daria del Institu onsabilidad de dez para el ejer	de existencia to Mexicano Il área solicita rcicio fiscal e de Compror	a de respaldo del Seguro So ante el destino en curso, y qu nisos, en la estiones de a	presupuesta ocial (IMSS), y aplicación se con base e combinación adquisición d	rio se emite y de lo estable de los recurs en la revisión unidad de in	en términos decido en el arisos. También que se efect nformación y vicios con bas	de lo señalac ículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de cos se al marco no	do en numera y 148 del Reg que este doc ma Financiero tos, los mont ormativo vigen	I 7.2.10 de la lamento Inter cumento único PREI-Milleni	a Norma ior del amente ium, s quedan	0.0
El present Presupues IMSS, resp tendrà valid en el Módi	e documento di taria del Institu onsabilidad de dez para el ejeculo de Control tidos para dar	de existencia to Mexicano Il área solicita recicio fiscal e de Compror inicio a las g	a de respaldo del Seguro So ante el destino en curso, y qu nisos, en la estiones de a	presupuesta ocial (IMSS), y aplicación e con base e combinación adquisición d	ario se emite y de lo estable de los recurs en la revisión unidad de in e bienes y ser  ATENTAMEN	en términos decido en el arisos. También que se efect nformación y vicios con bas	de lo señalac ículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de cos se al marco no	do en numera y 148 del Reg que este doc ma Financiero tos, los mont ormativo vigen	I 7.2.10 de la lamento Intercumento único PREI-Milleni os señalados ite.	a Norma ior del amente ium, s quedan	0.0
El present Presupues IMSS, resp tendrà valid en el Módi	e documento daria del Institu ionsabilidad de dez para el ejer ulo de Control	de existencia to Mexicano Il área solicita recicio fiscal e de Compror inicio a las g	a de respaldo del Seguro So ante el destino en curso, y qu nisos, en la estiones de a	presupuesta ocial (IMSS), y aplicación e con base e combinación adquisición d	ario se emite y de lo estable de los recurs en la revisión unidad de in e bienes y ser  ATENTAMEI  . Jessica Mirano il y Seguimiento	en términos decido en el arisos. También que se efect información y vicios con base da Vega ar Gaste de Op	de lo señalac ículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de cos se al marco no	do en numera y 148 del Reg que este doc ma Financiero tos, los mont ormativo vigen	I 7.2.10 de la lamento Intercumento único PREI-Milleni os señalados ite.	a Norma ior del amente ium, s quedan	0.0
El present Presupues IMSS, resp tendrà valid en el Módi	e documento di taria del Institu onsabilidad de dez para el ejeculo de Control tidos para dar	de existencia to Mexicano Il área solicita rcicio fiscal e de Compror inicio a las g	a de respaldo del Seguro So ante el destino en curso, y qui nisos, en la estiones de a	presupuesta  pricación (IMSS),  y aplicación  e con base e  combinación  adquisición d  Cic  sión de Conte	ario se emite y de lo estable de los recurs en la revisión unidad de in e bienes y ser  ATENTAMEN Jessica Mirano I y Seguimiento	en términos decido en el arisos. También que se efect nformación y vicios con base da Vega al Gaste de Option de CA partenso d	de lo señalac ículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de cos se al marco no	do en numera y 148 del Reg que este doc ma Financiero tos, los mont ormativo vigen	I 7.2.10 de la lamento Intercumento único PREI-Milleni os señalados ite.	a Norma ior del amente ium, s quedan	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Uniciad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of. No. 09 53 84 61 1CFC/11733/2020

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2020.

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 09538461800/2020008746 (adjunto), el incremento de los bienes adquiridos y formalizados con el contrato U200736, celebrado con la empresa Esteripharma, S. A. de C.V.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a}, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento AA-006000003-E10-2020 realizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto quien fungió como área requirente por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

COCADINACION TECNICA DE

310 C 2020

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Atentamente, El Coordinador Técnico

Lic. Mario Pacheco Ortega

Lig. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios . (\*) y tro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*).

(\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MPO

Atiende Volante:2020001853

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





**DIRECCIÓN DE ADMINIS** Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/202000 8746

Ciudad de México, a 18 de Diciembre de 2020.

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato U200736 adjudicado a ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social, y de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto que permitan su operación regular del abasto, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia; considerando, en su caso, que dicha ampliación de plazo de entrega y vigencia considera las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del Ddecreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación, se faculta a la ampliación de vigencia hasta el primero trimestre del ejercicio fiscal siguiente, en caso de insumos para la salud como en el presente caso, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos, que se cumplen en la presente solicitud.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

Solicitud de anuencia al proveedor,

Escrito de conformidad del proveedor,

COORDINACIO A TECNICA DE

Solicitud de modificación justificada al instrumento jurídico contenida en el presente.

Solicitud de modificacion passas de presupuestai, que Dictamen de disponibilidad de presupuestai, que vigencia y entrega que se solicita en el presente, 2021 MSTITUTO MENTANO DEL SERVIDO SOLIMIDAD DE ADMINISTRACIONA. Dictamen de disponibilidad de presupuestal, que estará vigente durante la ampliación de

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONE ol. Roma Norte, Alcaldia Cuauntemoc Cludad de Mexico, CIP, 18700

www.imss.gob.po







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtro, Carlos Enrique García Romero Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp. -Lic. Humberto Pedrero Moreno. - Titular de la Dirección de Administración. \*

-C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. \*

-Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruíz- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.\*

-Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcen - Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios Análisis y Seguimiento de Procesos.\*

-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. \*

-Lic. Mario Pacheco Ortega. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.\*

-Lic. Laura del Rosario Belaunzaran González. - Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. \*

-Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.-Titular de la División de Contratos \*

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Se envian copias a través de SICGC







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/20200**6**8 **09**1

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

C. JORGE ALEJANDRO DELGADILLO GONZALEZ y/o Representante Legal de la Empresa ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V. P r e s e n t e.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato **U200736** adjudicado a su representada, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se faculta a la ampliación de vigencia en caso de insumos para la salud, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término de **3 día hábiles** contado a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

Se destaca que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad de la clave que ampara el instrumento jurídico en cita y que en caso de no contar con pronunciamiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz Titular

Cop. Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Títular de la Dirección de Administración. \*
C.p. Jesus Eduardo Thornas Ullóa.- Títular de la Unidad de Administración. \*
Mtro. Carlos Enríque García Romero.- Títular de la Coordinación de Control de Abasto \*
Se envian copias a través de SIGGC

AL MOC/OPHV/jcb/eci/mdm

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango Nº 291, 7°. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de Mexico, C.P. 06700, Tel. (55) 57261700. Ext. 146/02

VMARAIMSS, gladusia







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Unidad de Administracion Coordinacion de Control de Abásio Coordinación Técnica de Planeacion

OFN: 095384611810/2020008091

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020.

C. JORGE ALEJANDRO DELGADILLO CONZALEZ y/o Representante Legal de la Empresa ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V. Presente.

Me dirijo a Ústed, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Regiamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesta y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación Ceneral en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato U200736 adjudicado a su representada, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

Destacando que meciante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se faculta a la ampliación de vigencia en caso de insumos para la salud, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término de 3 día hábiles contado a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sita en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

Se destaca que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad de la clave que ampara el instrumento jurídico en cita y que en caso de no contar con pronunciamiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mira. Toyla Aurora Coutiño Ruiz Titular

Con, Lis Freindeutro (Petralis Moterna) i Italiar de la Direction de Portugatas des 1 Cos, Jesus Parabina Moraise Directi. Entidar de la tredata de Podeministración 1 Tarra Canico Entique Carria (Portugato - Trular de la Coordin icon de Carrico de Abasto 1 Petralis del Parabina (Parabina).

ALLEGO CAPTO GLADO CHOCKS

ESTERI ARMA

THROVANCO EQUACIONIS PARA LA SALUD

ESTERION AICHO, G.A. DE C.V.
Libramento Jorga Janovas Conta Oto 412
Col. 2 di Abril. C.P. 5445, Adaptamba. Felo. de Mexica
Tel. 81 (7/2) 199-9-37 y 130-518
R.E.C. EST-9/1/23-FM4

23 No 120



Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2020.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIÁL MAESTRA ZOYLA AURORA COUTIÑO RUÍZ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE

De acuerdo al oficio no. 095384611810/202008091 se da por aceptado la vigencia al 31 de marzo del 2021 para el contrato U200736 adjudicado a mi representada ESTERIPHARMA S.A. DE C.V. en el año 2020 y cual fenecía el próximo 31 de diciembre 2020.

Así mismo se hace constar que se respetará el precio y las condiciones del mismo.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE** 

JORGE ALEJANDRO DELGADILLO GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL

ESTERIPHARMA S.A. DE C.V.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS